

Quito, julio 21 del 2014

Señor
Representante Legal de
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA"
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, CESAR ALVARREZ VILLOTA, portador de la cédula de identidad No. **1702385988**, comunico a usted que en la presente fecha he procedido a ceder y transferir la nuda propiedad de 36.694 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1.00 cada una, que poseo sobre el capital social de Contrachapados de Esmeraldas S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE

	<u>Nro. Acciones</u>	<u>V/Unit.</u>	<u>V/Total</u>
César Alvarez Villota	36.694	USD 1.00	USD 36.694.00

CESIONARIO

	<u>Nro. Acciones</u>	<u>V/Unit.</u>	<u>V/Total</u>
Gabriela Alvarez Freile	36.694	USD 1.00	USD 36.694.00

El cedente se reserva el usufructo vitalicio de las acciones cedidas, así como de aquellas que originadas en las acciones cedidas lleguen a existir.

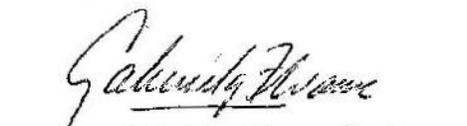
Convencionalmente cedente y cesionario acuerdan que el cesionario no podrá enajenar las acciones cedidas mientras esté vigente el usufructo que se reserva el cedente.

Los accionistas tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Atentamente,


Sr. César Alvarez Villota
CI. 1702385988
CEDENTE COUSUFRUCTUARIO


Sra. Marie Freile Thumerelle
CI. 1703111128
CEDENTE COUSUFRUCTUARIO


Sra. Gabriela Alvarez Freile
CI. 1707050660
CESIONARIO NUDO PROPIETARIO